

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 129/02. ORDINARIA

FECHA: VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2002, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO VIGÉSIMO NOVENA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del S°.S° Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 22/04/02.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2.002.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2.002.

CUARTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVO AL PROYECTO MEMORIA EXPLICATIVA SOBRE EL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR INFANTA CRISTINA.

4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LA FUNDACIÓN TERESA RABAL.

4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA RELATIVA A CONCESIÓN AYUDAS ECONOMICAS CONCURSO CRUCES DE MAYO.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.- 1.- INFORME SOBRE LA PERSONACIÓN DEL LETRADO ASESOR EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES POR QUEBRANTAMIENTO DEL PRECINTO DE LOCALES POR LA ADMINISTRACIÓN.

5º.-2.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE VESTUARIO.

5º.-3.- CONVENIO ENRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MAYORES DE LA UNIVERSIDAD: CIENCIA Y EXPERIENCIA.

5º.-4.- ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL AYUNTAMIENTO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE I.E.S.

5º.-5.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE COMPETENCIAS DEL B.O.P.

5º.-6.- ESCRITO CASA DE ALMERIA EN BARCELONA NOMBRANDO SOCIO DE HONOR AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

5º.-7.- SENDOS ESCRITOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE CONTROL MEDIO AMBIENTAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DEL PONIENTE ALMERIENSE SOBRE APORTACIÓN ANUAL DE LOS ENTES CONSORCIADOS Y DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2002.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Nª/REF.: 50/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 379/01-MJ ADVERSO: D. JOSÉ CAYETANO SALVADOR GONZÁLEZ. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 12/03/01 DONDE SE RESUELVE LA DESESTIMACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR LA MERCANTIL "FAMA PONIENTE, S.L." Y D. JOSÉ CAYETANO SALVADOR GONZÁLEZ CONTRA RESOLUCIÓN DE 21/01/01 DONDE SE ACORDABA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO EXPTE. 72/99 D.U. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 92/2.002.

6º.-2.- Nª/REF.: 16/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.248/96 ADVERSO: D. JESÚS GARCÍA CAMPRA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ROQUETAS DE MAR DE 17 DE JUNIO DE 1.996 QUE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA PARCELA 509 DE LA URBANIZACIÓN AGUADULCE Y PARCELA COLINDANTE PROMOVIDO POR EL PROINDIVISO FORMADO POR PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE ANDALUCÍA ORIENTAL , S.A. Y ACTIVIDADES COMERCIALES DEL SURESTE, S.A. ASÍ COMO SU PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 175/2.002 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

6º.-3.- Nª/REF.: 21/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.243/01 ADVERSO: MERCEDES ALBAL GARCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACTO PRESUNTO RECAÍDO EN EL EXPTE. SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NÚM. 124/00, DESESTIMATORIA DICHO ACTO PRESUNTO DE LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR LAS LESIONES CAUSADAS EN SU PERSONA COMO CONSECUENCIA DE LA CAÍDA SUFRIDA EL DÍA 18/08/99 EN LA CALLE PLAZA DE LIMA DE ESTA LOCALIDAD. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

6º.-4.- Nª/REF.: 99/98 ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO. RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ORGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ROQUETAS DE MAR. (JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE ALMERÍA) AUTOS NÚM: 158/98 EJECUTORIA NÚM.: 404/00 L NÚMERO DE ATESTADO: 800/96 TITULAR DEL VEHÍCULO: JOSEPH PRAT.

CONDUCTOR DEL VEHÍCULO: FRANCIS K. MENSAH. COMPAÑÍA DE SEGUROS: COMPAÑÍA AXA SEGUROS. VEHÍCULO: OPEL MANTA CON MATRICULA M-5879-OL SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 22/04/02.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día **veintidós de abril de 2.002**, y se produce la siguiente observación:

* Se ha detectado un error material en la transcripción del Punto 7º.-1.-, y donde dice, "Nombrar a las Sras. Doña Carmen Marín Iborra, Concejal Delegada de Bienestar Social, y Doña Mercedes Chávez López, Letrada del Centro Asesor de la Mujer, para que integren la Comisión Mixta del seguimiento del citado Convenio de acuerdo con la cláusula duodécima.", debe decir "Nombrar a la Sra. Doña Carmen Marín Iborra, Concejal Delegada de Bienestar Social, y Don Juan Pablo Vargas Amador, Agente de Empleo y Desarrollo Local, para que integren la Comisión Mixta del seguimiento del citado Convenio de acuerdo con la cláusula duodécima.", procediendo a su rectificación de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

* En la Comisión de Gobierno de fecha 04/03/2002, se ha detectado un error material en la transcripción del Punto 7º.-6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL C.M.I.M. DEL AYUNTAMIENTO", y debe añadirse a la parte dispositiva del mismo "*La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, así como el Texto del Convenio.*", procediendo a su rectificación de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO** en sesión celebrada el día 22 de Abril de 2.002, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas, siendo del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2.002.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña María del Carmen Marin Iborra, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández,, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Juan Gallego Ballester y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12,18 y 19 de Abril de 2.002, concediendo licencia de primera ocupación a:

GRUPO PROMOTOR Y FINANCIERO S.L., para 10 viviendas (parcial de 4 viviendas unifamiliares con almacén y 10 viviendas plurifamiliares), en Avda. La Fabriquilla, Expte. 1065/00 y 77/01.

FAHERMI S.L., para 35 viviendas y garaje en Avda. de la Aduna y Calles Jordi Tarres y Olimpiadas, Expte. 260/98 y 1046/98.

A.Q. VIVIENDAS Y ROAMAL 97 S.L., para locales y 59 viviendas (parcial de sótano, locales y 84 viviendas), en Calle Benito Pérez Galdos, Plaza del Romeral y Placeta Sierra de las Estancias, Expte. 345/00.

PROMOCIONES JOSE VIZCAÍNO S.L., para 11 viviendas y locales (parcial de 11 viviendas, locales y garaje), en Calle Isla Conejera, Expte. 797/99.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 15 de Abril de 2.002, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2.002, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º CONSTRUCCIONES LS TORREVELA, S.L. REP. POR DON DOMINGO SILVA TORRES, 144/02, para construcción de canalización subterránea de B.T. (195 metros, en Calle Mar Báltico, según plano de situación aportado y proyecto redactado por don Luis Morata Baraza. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras, deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 1.200,00 €.

2º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 212/02, para cruce de calle con 32,2 metros de canalización y construcción de una arqueta, en Calles Almería, Cervantes, Mayor y Sierra de Navacerrada, según plano de situación aportado. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto y se adecuaran a lo establecido en el Decreto 72/92, sobre eliminación de barreras arquitectónicas, deberá depositar fianza

garantía para reposición de infraestructura por importe de 600,00 €.

3° DON ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 310/02, para construcción de dos nichos sobre otro de su propiedad, en Cementerio de El Parador.

4° DON ROBERTO MORENO LIÑAN, 314/01, para solado de cocina y ejecución de muro de patio trasero de vivienda, en Cruce de Los Peñas, nº 24 (260, anexo 591).

5° DOÑA MARÍA GARCÍA CONTRERAS, 317/01, para impermeabilización cubierta, sustitución de puerta, hormigonado de suelo y saneamiento de paredes de almacén agrícola, en Pago de Los Albardinales.

6° DOÑA DOLORES MARTÍN NAVARRO, 319/02, para sustitución azulejos de cocina y aseo y saneamiento pared de terraza, en Calle Nevada, nº 12.

7° DON AGUSTÍN JIMÉNEZ LOZANO, 320/02, para construcción de tabique divisorio en local, sin uso específico, en Avda. Juan Carlos I, nº 50.

8° DON ALVARO NUÑEZ IGLESIAS, 323/02, para ejecución armario empotrado en interior de vivienda, en Plaza Brisamar, nº 4, 4°-A.

9° DOÑA MARÍA BELEN RUBIRA GOLBANO, 324/02, para sustitución tuberías cuarto de baño, en Paseo del Palmeral, nº 17, Esc. 2, 3°-2.

10° DOÑA DOLORES CONTRERAS VIÑOLO, 325/02, para picado y enfoscado de fachada y sustitución de puertas y ventanas, en Avda. Pablo Picasso, nº 87.

11° DON ALFONSO MESA PUGA, 327/02, para sustitución de tuberías y azulejos de cocina, en Paseo de Las Acacias, nº 8, 1°-C.

12° DOÑA ANA CAPEL GARCÍA, 329/02, para sustitución de puerta, en Calle Velásquez, nº 28.

13° DON ANTONIO ARJONA PADILLO, 330/02, para sustitución de alicatados y sanitarios cuarto de baño y acristalamiento de terraza, en Calle Violeta, nº 70.

14° DON AVELINO LÓPEZ NAVARRO, 331/02, para sustitución azulejos cuarto de baño, en Calle José Ojeda, nº 40, 1°- Dcha.

15° DON JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ DEL ÁGUILA, 332/02, para colocación de ladrillo visto en fachada (50 m.), debiendo ser el ladrillo de color claro, preferentemente blanco, en Calle Gran Vía, nº 25.

16° DOÑA ELIZABETH FERNÁNDEZ MONTES, 333/02, para remodelación de fachada, sin afectar a estructura resistente y sustitución de puertas, ventanas y suelo, en Carretera de Alicún, nº 380.

17° DON ROBERTO LASALA MIRANDA, 334/02, para derribo de tabique y limpieza de local (sin uso específico), en Avda. Antonio Machado, nº 97.

18° DOÑA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ AMATE, 337/02, para sustitución de suelos, en Calle El Dorado, nº 29.

19° DON JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ, 344/02, para sustitución azulejos cuarto de baño y cuatro ventanas, en Calle Calle Sonora, Edf. Faisanes-II, Esc. Izqda. 2°-39.

20° DON ANTONIO IBORRA CRUZ, 345/02, para revestimiento de fachada con china proyectada y sustitución de ventanas y rejas, en Calle Alvarado, nº 17.

21° DOÑA FRANCISCA RODRÍGUEZ RAMOS, 348/02, para vallado y colocación de puerta en solar, debiendo respetar la alineación de la infraestructura existente, en Calle Portugos, s/n.

22° DON FERNANDO LILLO VIUDEZ, 349/02, para sustitución de bañera, en Calle Isla de La Toja, nº 26.

23° DON MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PÉREZ, 350/02, para saneamiento

cubierta de almacén por goteras, en Barrio Archilla, según plano de situación aportado.

24° DON JOSÉ LUIS SOLER MECA, 351/02, para sustitución de cristalera, en Calle Ciruelo, nº 65.

25° DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, 354/02, para alicatado cuarto de baño, en Calle Sierra Alhamilla, nº 22.

26° DON GABRIEL GARROTE MONTON, 355/02, para colocación de azulejos, enfoscado de paredes, solado y abrir y cerrar regatas, en Paseo de Los Robles, nº 29.

27° DOÑA ANA MARÍA ALCALDE FRIAS, 356/02, para solado entrada a garaje, en Calle San Luis, nº 1.

28° DON FRANCISCO HERNÁNDEZ CARMONA, 358/02, para alicatado de cocina, en Calle Pimpinela, nº 8.

29° DON ANTONIO PÉREZ GALLEGO, 361/02, para sustitución de azulejos y ducha en baño, en Pasaje Andaluz, nº 91.

30° DON GUILLERMO RUIZ SÁNCHEZ, 362/02, para sustitución de suelo y alicatado cuarto de baño, en Avda. del Mediterráneo, "Pasaje Andaluz" 2º-44.

31° DON JOSÉ SÁNCHEZ REQUENA, 363/02, para sustitución de azulejos y sanitarios de baño, en Avda. del Mediterráneo (Pasaje Andaluz), Apartamento nº 44.

32° DOÑA MARÍA PILAR ORTIZ NAVARRO, 364/02, para reparación gresite de la piscina, en Calle Mojacar, nº 4.

33° DOÑA MARÍA ROSARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, 365/02, para solado y alicatado de local (sin uso específico), en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas, Bloque-4, Local-1.

34° DON ABELARDO ALCARAZ UBEDA, 252/02, para solado de local, construcción de aseo en interior y cerramiento de local, en Avda. Rey Juan Carlos I, nº 86.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL LOPEZ NAVARRO Y DON ANTONIO FERNANDO LOPEZ NAVARRO, 7.486/02 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 668/01, de construcción de 14 viviendas triplex y sótano garaje, locales y 32 viviendas plurifamiliares (I Fase de 28 viviendas triplex y 143 viviendas

plurifamiliares), en calle Pontevedra y Avenida Reino de España (Parcela R.3.A y R.3.B, Sector 20 de NN. SS. Municipales, hoy U.E. 43 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), a favor de HERISTOR, SOCIEDAD LIMITADA, REPRESENTADA POR DON JOSE MOYA GONZALEZ. Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1º PROMOCIONES ESLAZA S.L., 110/00. MODIFICADO, solicita licencia para el las modificaciones incuidas en el proyecto final de obra de construcción de sótano garaje, locales y 93 viviendas en Calles La Coruña y Orense (parcela R.1B, Sector 20 de NN. SS. Municipales, hoy UE-43 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Javier Peña Marques, en el que modifica el cuadro de superficies construidas, ya que se suman a los locales superficie comunal, por lo que aumenta la superficie construida construida de las locale y disminuye la de las viviendas. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

2º VENTA DE PISOS S.A., 3.832/02 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 328/00, de construcción de 90 viviendas plurifamiliares, 16 duplex con semisótano y locales en Calles Joaquín Turina, Federico Chueca y Avenida Pedro Muñoz Seca, (parcela V-3, Sector 5 de NN. SS. Municipales, hoy U.E.10 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), que obtuvo licencia por Resolución del Sr. Concejel delegado de Urbanismo de fecha 8 de Agosto de 2.001.La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Marin Iborra y López Gómez.

3º LECRIN MOTOR S.L., 457/01, solicita licencia para construcción de 3 viviendas y garaje en Calle Lourdes del Polvorín, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Francisco Ortiz Herreras. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Marzo de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 60,19 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-20-457-01.TAU. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.025,17 Euros. Advirtiéndole que en los vestíbulos de las viviendas se inscribirá un círculo de 1,20 metros de diámetro.

4º GRUPO INMOBILIARIO TURANIANA, S.L., 1.246/01, solicita licencia para construcción de 2 piscinas de uso colectivo (adultos e infantil), en Avenida Reino de España, esquina a calle Polonia, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. de fecha 26 de Marzo de 2.002. Informe favorable. Advirtiéndole que la piscina se aislará mediante vallado como medida de seguridad.

5º JATAR S.A., 193/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida Buenavista, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. La Comisión, con el voto en contra del

Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

6° ESTRUCTURAS JOCRIS S.L., 204/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Nebraska, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

7° DON FRANCISCO RUIZ DELGADO, 224/02, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar en Calle Fernán Caballero nº 16, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Placido Agudo Orozco y don José A. Cuerva Gallardo. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Director de Obra y Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 830 Euros. Advirtiéndole que las medianerías vistas tendrán tratamiento de fachada y que los colores de la fachada serán claros, tonos pastel, preferentemente blanco.

8° DIABON CONSTRUCCIONES S.L., 284/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Carretera de Alicún, El Parador, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

9° CONSYR SALMERON Y RUIZ S.L., 306/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Aviación, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

10° DON LORENZO CASTILLO GARCIA, 375/02, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en Calle Río Eo, nº 17, parcela F-58, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Aresio Gutiérrez Díaz. La Comisión, emite informe favorable.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial de los Sectores 35 y 36, según modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, que se tramita en expediente paralelo, consistente en nueva delimitación de los Sectores 35 y 36 del mismo, en el que se incluye la compatibilidad de los usos terciario e industrial, promovido por GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., como propietario mayoritario, Expte. PP 1/01, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención de los grupos UP, IULVCA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente, el Plan Parcial de los Sectores 35 y 36, según modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, que se tramita en expediente paralelo, consistente en nueva delimitación de los Sectores 35 y 36 del mismo, en el que se incluye la compatibilidad de los usos terciario e industrial, promovido por GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., como propietario mayoritario, Expte. PP 1/01, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat, debiendo presentar proyecto corregido en el que se recojan las determinaciones de los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan Parcial de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Cuarto.- Queda condicionada la aprobación definitiva del presente Plan Parcial a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual antes citada.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

2° Por el Sr. Secretario General, a instancia del Sr. Presidente, se da cuenta del expediente incoado para la DISOLUCIÓN, CESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE de esta localidad, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta Rectora de la citada Entidad de Conservación el día 17 de abril de 2002, que a continuación se transcribe literalmente:
"PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA RECTORA DE LA ECUA EN RELACIÓN CON LA DISOLUCIÓN, CESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA.

La Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce, ha cumplido desde su creación con la función que le encomendaba la legislación vigente como entidad colaboradora con la Administración Local, Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

No obstante, dicha función tiene un ámbito limitado en tanto que la misma consiste, como su propio nombre indica, en la "conservación".

Hoy día en la ECUA existe una nueva y acuciante necesidad que es la de "renovación y mejora". "Renovación y mejora" de todas las infraestructuras que componen la Urbanización de Aguadulce. Surge, por

tanto, una nueva función que nada tiene que ver con el carácter transitorio y temporal que inspira a toda entidad de conservación. Todo ello motiva que se ponga de manifiesto la incapacidad de la ECUA para acometer la nueva función que debe llevarse a cabo.

La nueva situación del Término Municipal de Roquetas de Mar, la existencia de un Plan General de Ordenación Urbana que engloba todos los criterios urbanísticos del Término, la situación de degradación de las infraestructuras en el ámbito de la Urbanización Aguadulce, el hecho de que exista una doble imposición económica, y finalmente, el interés municipal por efectuar la renovación y mejora de la Urbanización, considerada como una zona que debe estar al menos, al mismo nivel que el resto de las urbanizaciones situadas en el Término, hacen oportuno la adopción de un acuerdo con la Administración municipal.

En este sentido por la mayoría de los propietarios asistentes a la Asamblea General extraordinaria de la ECUA del día 24 de noviembre de 2001 se aprobó la disolución de la misma (201/134/2) sometiéndose a consideración de la Junta Rectora la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que constituye las bases para su definitiva liquidación:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. La ECUA, cede al Ayuntamiento, la actual propiedad patrimonial compuesta de los siguientes elementos:

a). Los pozos suministradores de agua y la planta de desalinización y potabilización de agua, así como la red de suministro.

b). Los locales utilizados por la ECUA en la actualidad para la administración y gestión de la misma, así como los almacenes colindantes, con la consideración de bien patrimonial.

c). Cualquier otro elemento patrimonial, sea mueble o inmueble, así como cuantos derechos reales, de uso o servidumbre tenga a su favor.

Segundo. Una vez adoptado por el Ayuntamiento el correspondiente acuerdo de disolución asumirá la ECUA en su actual situación administrativa, económica y financiera. Ello implica, la aceptación de las deudas contraídas por la ECUA que se especifican en el informe adjunto, sin perjuicio de las acciones que corresponda adoptar, así como la potestad para reclamar y recaudar en vía ejecutiva aquellas otras en las que ella es acreedora de las mismas que se especifican en el informe adjunto.

A fin de proceder a la identificación clara y fehaciente de unas y otras, así como su necesaria justificación, se aporta una auditoría económica-financiera en virtud de la cual, se llevará a cabo la liquidación definitiva y consiguientemente, el cierre fiscal de los presupuestos de la ECUA.

Asimismo se entregará al Ayuntamiento debidamente clasificada e inventariada toda la documentación referente a la Entidad que obre en los archivos de la misma para su depósito en el Archivo Municipal.

Tercero. Consecuencia inmediata de todo ello, los actuales propietarios de la ECUA quedarán sometidos a idéntica fiscalidad que para el resto del Municipio sin perjuicio de que por el Ayuntamiento se les formule los requerimientos de las cuotas liquidadas y no satisfechas y las que hubiesen pendientes de liquidar correspondientes al suministro de agua hasta el día 30/04/02.

No se giraran cuotas en materia de mantenimiento y conservación correspondientes al ejercicio del año 2002.

Cuarto. A los efectos de reponer y mejorar las infraestructuras existentes en el ámbito de la Urbanización: red eléctrica, telefónica, agua potable, saneamiento, asfaltado, aceras, etc., se interesa que por el Ayuntamiento se adopte el oportuno compromiso de aprobar un Proyecto que contemple las actuaciones necesarias comprometiéndose a su programación presupuestaria y adjudicación durante los ejercicios correspondientes al presente año 2002-2003.

Quinto. El personal empleado en la ECUA que preste servicios a la misma con una antigüedad superior a los dos años será absorbido por el Ayuntamiento, bien directamente, bien a través de las empresas concesionarias de servicios de agua, saneamiento y depuración, en función del cometido principal del puesto, tal como se prevé en la legislación en materia de sucesión de empresa, respetándosele, a cada uno, su categoría, antigüedad y puesto de trabajo cuando este último sea posible, y sus emolumentos no podrán ser en ningún caso inferiores a los percibidos en el último trimestre de 2001. Cuando en la RPT del Ayuntamiento o de la empresa concesionaria a la que se adscriba no exista puesto de trabajo definido con la misma denominación se asimilará al puesto de trabajo que cuente con características retributivas similares. A tal efecto se adjunta relación de trabajadores indicando la antigüedad y retribuciones establecidas a 31 de diciembre.

Sexto. El Ayuntamiento se compromete a mantener las actuales condiciones urbanísticas que rigen la urbanización de Aguadulce en la próxima revisión de las normas de PGOU de Roquetas de Mar.

Séptimo. Una vez adoptado el oportuno acuerdo por el Ayuntamiento Pleno se convocará por el Presidente de la ECUA a la Asamblea General de propietarios de la ECUA para dar cuenta del informe de auditoria, del presente acuerdo y del acuerdo que adopte al respecto el Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y efectos".

El Sr. González Jiménez, manifiesta que todo el personal que preste servicio en la Entidad de Conservación debería ser absorbido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sin hacer excepciones por temas de antigüedad en el puesto de trabajo o de cualquier otra índole, con absoluto respeto de sus emolumentos y de sus condiciones de trabajo.

El Sr. Gallego Ballester, pregunta por la posibilidad de establecer contribuciones especiales para las reposiciones de las infraestructuras de la Urbanización Aguadulce, a lo que se responde que no están previstas dadas las inversiones que se han efectuados por sus componentes en pasadas anualidades.

En este momento se ausentó el Sr. González Jiménez.

El Sr. Porcel Praena, solicita una comisión especial para el estudio de la documentación presentada, ya que le gustaría estudiar en profundidad la auditoria realizada, así como las cuentas de patrimonio, el inventario etc., ya que es un tema importante.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA, y PSOE y el voto favorable del grupo PP, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** aprobar la propuesta efectuada por la Junta Rectora de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce en sus propios términos, y, en consecuencia, se **PROPONE** de conformidad con lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Gestión Urbanística

aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, la adopción por la Corporación en Pleno del siguiente ACUERDO:

Primero.- Disolver la Entidad urbanística de Conservación de la Urbanización de Aguadulce aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de abril de 1980 e inscrita en Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras obrante en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea general de la ECUA el día 24 de noviembre de 2001 y, en los términos reseñados en el acuerdo de su Junta Rectora de fecha 17 de abril de 2002.

Segundo.- Facultar a la actual Junta Rectora para que, en calidad de Comisión liquidadora proceda a la firma de cuantos documentos se precise para llevar a buen fin la disolución de cuyos extremos deberán dar cuenta a la Asamblea General de Propietarios.

Tercero.- Incorporar a la contabilidad municipal los saldos resultantes de las cuentas a que se refiere el Informe de auditoría cerrado a 31 de marzo de 2002 mediante las oportunas modificaciones presupuestarias dando cuenta al Pleno de la corporación a los efectos oportunos.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente para la adopción de cuantas resoluciones sean precisas así como para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe. "

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL** en sesión celebrada el día 22 de Abril de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2002.

Siendo las 14:00 horas del día 22 de Abril de 2002 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bajo la Presidencia de D^a. María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Antonio García Aguilar, D. Pedro Antonio López Gómez. D. Francisco Martín Hernández, D^a. Cristina Serrano Sánchez, D. Juan Ufarte Paniagua, D. José Porcel Praena, D. Juan Gallego Ballester y D. José Miguel Pérez Pérez, asisten como técnicos D^a. Araceli Martín Montes, D. Francisco Javier Flores Ibañez y D^a. Isabel López Sánchez, secretaria asimismo de la Comisión.

Constituida la Comisión Informativa, la Sra. Presidenta inicia la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: DAR CUENTA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE EL
PRIMER TRIMESTRE DE 2002.

1.1.- En este punto interviene la Sra. Secretaria de la Comisión que da lectura a la relación de Ayudas Económicas y de Emergencia Social concedidas y denegadas durante el primer trimestre del año 2002, así como de las altas realizadas en Teleasistencia Domiciliaria y en el Servicio de Ayuda a Domicilio, facilitándose una copia a cada uno de los asistentes. (Se adjunta como anexo a este Acta).

Seguidamente interviene D. Francisco Javier Flores Ibañez, que informa sobre el convenio suscrito entre la FEMP y el Ayuntamiento de Roquetas para la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, se acuerda prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el ejercicio económico de 2002, siendo el coste máximo del proyecto 53.617 €, de esta cantidad el IMSERSO aporta 32.170,32 € que equivale al 60 %, siendo el 40 % restante por cuenta del Ayuntamiento (21.446,88 €), de acuerdo a las siguientes previsiones:

Precio máximo del servicio mensual sin unidad móvil:

1. Usuario titular	24,55 €
2. Usuario con unidad control remoto	12,28 €
3. Usuario sin unidad control remoto	9,82 €

También informa sobre la renovación de las Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo (OPEA), mediante la subvención de 43.940,40 €, concedida al Ayuntamiento de Roquetas, financiada por el INEM y cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo. Para el desempeño de estas Acciones de Orientación se ha vuelto a contratar el mismo personal que venía trabajando en años anteriores.

La Comisión queda enterada.

A continuación interviene D^a. Araceli Martín Montes que informa sobre la distribución de las U.T.S , los Programas que se están llevado a cabo desde el Área de Servicios Sociales y el número de usuarios que han sido atendidos durante el año 2001, que según consta en el Registro del Centro ascienden a 3.022.

SEGUNDO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a las siguientes Propuestas:

2-1.- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Checa, como Presidente del VI Congreso de Inmigración Africana: Derechos Humanos y Participación Social, para participar como Entidad colaboradora en la financiación de dicho Congreso.

Y dado que este Ayuntamiento viene colaborando durante los últimos años en la organización de este Congreso PROPONGO aportar a la

Universidad de Almería, C.I.F.: Q-5450008-G, la cantidad de 300,51 € para la realización de las actividades del VI Congreso.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.480.02 núm. de operación 202005956.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

2-2.- Vista la solicitud presentada por D. Galilo Fofana (NIF: X1569219-k) en representación de la Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea-Bissau, relativo a solicitud de ayuda económica para sufragar el gasto de energía eléctrica del local donde se imparten las clases de castellano.

Dado que esta Asociación viene impartiendo sus clases de castellano en el local sito en Paseo de los Baños nº. 64 donde tienen su Sede Social. Esta Delegación PROPONE conceder a la Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea-Bissau, C.I.F.: G-41601191, la cantidad de 150,25 € destinada a pagar la luz del local.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.489.02 núm. de operación 202005955.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

2-3.- Habiendo conocido el contenido del periódico "Mayores" destinado al colectivo Tercera Edad, y dado que contiene información de interés para las personas mayores de 55 años.

Esta Delegación PROPONE a la Comisión se apruebe la suscripción a dicho periódico para distribuirlo a todos los Clubes de Tercera Edad del municipio. El coste anual es de 19,83 € por 12 números, esto multiplicado por los ocho Clubes del municipio supondría un gasto de 158,67 € al año.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.226.15 núm. de operación 202005963.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2-4.- Vista la solicitud de subvención de material para la realización de las actividades en los Talleres de Alfombras y Tapices presentada por la Asociación de Tercera Edad Aguadulce y la Asociación de Mujeres "Punta Entinas".

Dada la buena acogida que tienen estos Talleres en las Asociaciones que lo imparten, contando además con un considerable número de alumnos que realizan esta actividades como terapia para el ejercicio de las manos y la mente.

Esta Delegación PROPONE: conceder una subvención de 300,51 € a cada una de estas Asociaciones, o sea, 300,51€ a la Asociación Tercera Edad de Aguadulce (C.I.F.: G-04020277) y 300,51 € a la Asociación de Mujeres Punta Entinas (C.I.F.: G-04365156) para colaborar en la realización de los Talleres de Tapices y Alfombras.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.480.02 núm. de operación 202005952 y 202005953.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Comisión Informativa.

2-5.- Vista la solicitud de subvención presentada por D. Fernando G. Biedma, como presidente de la Asociación Ayúdale a Caminar C.I.F.: G-28895217.

Dado que este Ayuntamiento colabora económicamente con dicha Asociación todos los años en la realización de sus actividades de ayuda a personas con minusvalía.

Esta Delegación PROPONE: se conceda a la Asociación Ayúdale a Caminar una subvención de 150,25 €.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la partida 323.480.02 núm. de operación 202005954.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:35 horas, de lo que yo, como Secretaria doy fe."

CUARTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVO AL PROYECTO MEMORIA EXPLICATIVA SOBRE EL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR INFANTA CRISTINA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPONGO a esta Comisión Municipal de Gobierno, dictamine favorablemente la aprobación del "PROYECTO/MEMORIA EXPLICATIVA sobre el Pabellón Deportivo Municipal de Roquetas de Mar INFANTA CRISTINA", en el cual se describen sus características propias, así como los acontecimientos deportivos llevados a cabo en el mismo, con la intención de presentarlo para la realización de un partido de exhibición de la Selección Española de Fútbol Sala en esta importante instalación Deportiva.

Para lo cual, requerimos el Acuerdo de esta Comisión para acompañar a dicho documento y darle mayor oficialidad a nuestra petición de un evento de primer orden e interés público."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LA FUNDACIÓN TERESA RABAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la solicitud de la Fundación Teresa Rabal, con CIF nº G-82705502, en la cual solicitan colaboración económica de 2.104 Euros (dos Mil Ciento Cuatro Euros), en formato de Subvención-Convenio para los gastos de promoción y viajes casting/selección de niños de la zona, que se realizará el próximo día 12 de mayo (domingo), en la Biblioteca Municipal de Roquetas para seleccionar a los niños que puedan representar al municipio de Roquetas de Mar en el Festival Premios Veo Veo, que tendrá lugar el próximo mes de Julio de 2002.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 2.104 Euros (dos Mil Ciento Cuatro Euros), en dicho concepto."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida: 451.489.10, nº de operación 202006625.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA RELATIVA A CONCESIÓN AYUDAS ECONOMICAS CONCURSO CRUCES DE MAYO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El Area de Educación y Cultura tiene previsto celebrar el Concurso de Cruces de Mayo, durante la primera semana de Mayo, en el que pueden participar todos los Centros Escolares, Asociaciones y Cofradías que los deseen. Se han establecido tres Premios y uno por participación, ascendiendo un total de 1.960 Euros (Mil Novecientos Sesenta Euros).

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 1.960 Euros (Mil Novecientos Sesenta Euros), en dicho concepto."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida: 451.226.31, nº de operación 202006625.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.- 1.- INFORME SOBRE LA PERSONACIÓN DEL LETRADO ASESOR EN LOS PROCEDIMIENTO PENALES POR QUEBRANTAMIENTO DEL PRECINTO DE LOCALES POR LA ADMINISTRACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se informa que los titulares de las explotaciones o locales, una vez precintado el local en virtud del ejercicio de la potestad reconocida a los municipios en virtud de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y actividades Recreativas de Andalucía, proceden al desprecinto del mismo sin mediar autorización por parte de la Administración, quebrantando la orden administrativa de no ejercitar actividad ni abrir al público a pesar de los requerimiento y advertencias letales realizadas.

Por todo ello, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto que los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar procedan a personarse como parte interesada en las causas penales incoadas ante los Órganos Jurisdiccionales a fin de que tales delitos de desobediencia grave no queden impunes.

5.-2.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE VESTUARIO.

Por la Jefatura de la Policía Local se informa de la necesidad de adquirir vestuario de verano para el presente año para los miembros que integran el Cuerpo de la Policía Local y los notificadores.

Consta en el expediente:

- Informe del Subinspector Responsable de Material.
- Presupuestos suministrados por los Oferentes: Agodis y Sastrería Roquetas.
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida: 222.221.04, nº de operación 202006217 y partida 222.221.04 y nº de operación 202006218.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto adquirir a la entidad Sastrería Roquetas con N.I.F. 75.190.735-D, la uniformidad para el verano 2002 consistente en uniformidad en confección industrial y calzado por importe de 13.917,01 Euros (IVA incluido), autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.-3.- CONVENIO ENRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MAYORES DE LA UNIVERSIDAD: CIENCIA Y EXPERIENCIA.

Se da cuenta del Convenio entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Universidad de Almería para el Desarrollo del Programa Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia" en una extensión ubicada en ese Ayuntamiento, suscrito el día 08/04/2002.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo **número uno** a la presente Acta.

5º.-4.- ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL AYUNTAMIENTO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE I.E.S.

Se da cuenta del Cuarto Acuerdo Ejecutivo en Desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito el día 26/04/02, entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sobre construcción de I.E.S.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo **número dos** a la presente Acta.

5º.-5.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE COMPETENCIAS DEL B.O.P.

Se da cuenta del escrito del Delegado de Hacienda, RR.HH. y Régimen Interior con N.R.E. 8.284 de fecha 26.04.02, relativo a que en B.O.E. núm. 82 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias. En consecuencia desde esa fecha los anuncios a publicar en el B.O.P. deberán enviarse directamente a la Diputación Provincial.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, designando al Sr. Alcalde-Presidente y al Primer Teniente Alcalde para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de los Edictos y anuncios correspondientes a esta Administración, remitiéndose a estos efectos firma autógrafa y el nombre de los mismos.

Así mismo se acuerda comunicar a los Jefes de Servicios que a partir del día 25 de Abril los Edictos y Anuncios se deberán remitir con las firmas autorizadas a la Diputación Provincial de Almería.

5º.-6.- ESCRITO CASA DE ALMERIA EN BARCELONA NOMBRANDO SOCIO DE HONOR AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del escrito remitido por la Casa de Almería en Barcelona, Asociación andaluza, Decana de Cataluña, Entidad de utilidad pública que nos remite dossier con la Memoria de Actividades e Informe de Gestión de la reseñada Entidad que fue aprobada por la Asamblea General, así como acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 27/01/02, mediante la cual se concede al Ayuntamiento el título de **SOCIO DE HONOR DE LA CASA DE ALMERIA EN BARCELONA.**

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo **número tres** a la presente Acta.

5º.-7.- SENDOS ESCRITOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE CONTROL MEDIO AMBIENTAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DEL PONIENTE ALMERIENSE SOBRE APORTACIÓN ANUAL DE LOS ENTES CONSORCIADOS Y DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2002.

Se da cuenta del certificado del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Consorcio para la Gestión del servicio de Control Medio ambiental, recogida y Tratamiento de Residuos Agrícolas del Poniente Almeriense con fecha 17 de abril de dos mil dos, relativo a aprobación de propuesta de la Presidencia de aportación anual de los entes Consorciados, así como aprobación del presupuesto del Consorcio para el Ejercicio 2002.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Nª/REF.: 50/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 379/01-MJ ADVERSO: D. JOSÉ CAYETANO SALVADOR GONZÁLEZ. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 12/03/01 DONDE SE RESUELVE LA DESESTIMACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR LA MERCANTIL "FAMA PONIENTE, S.L." Y D. JOSÉ CAYETANO SALVADOR GONZÁLEZ CONTRA RESOLUCIÓN DE 21/01/01 DONDE SE ACORDABA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO EXPTE. 72/99 D.U. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 92/2.002.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de Abril de 2.002 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 92/02, del Juzgado de lo contencioso Administrativo Núm. 1 Almería, donde en el Fallo se desestima el Recurso Contencioso

Administrativo. Sin Costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

6º.-2.- Nª/REF.: 16/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.248/96 ADVERSO: D. JESÚS GARCÍA CAMPRA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ROQUETAS DE MAR DE 17 DE JUNIO DE 1.996 QUE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA PARCELA 509 DE LA URBANIZACIÓN AGUADULCE Y PARCELA COLINDANTE PROMOVIDO POR EL PROINDIVISO FORMADO POR PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE ANDALUCÍA ORIENTAL , S.A. Y ACTIVIDADES COMERCIALES DEL SURESTE, S.A. ASÍ COMO SU PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 175/2.002 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de Abril de 2.002 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 175/02, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde en el Fallo se rechazaba la causa de inadmisibilidad del artículo 82 b) de la LJCA de 1956 alegada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y desestima el recurso contencioso-administrativo que D. Jesús García Campra interpuso. Y no se hacía pronunciamiento sobre las costas causadas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 2.002 en el punto 5º.- 1.- El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Número 175/02 de fecha 18 de Febrero de 2.002 y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

6º.-3.- Nª/REF.: 21/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.243/01 ADVERSO: MERCEDES ALBAL GARCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACTO PRESUNTO RECAÍDO EN EL EXPTE. SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NÚM. 124/00, DESESTIMATORIA DICHO ACTO PRESUNTO DE LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR LAS LESIONES CAUSADAS EN SU PERSONA COMO CONSECUENCIA DE LA CAÍDA SUFRIDA EL DÍA 18/08/99 EN LA CALLE PLAZA DE LIMA DE ESTA LOCALIDAD. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que con fecha 9 de Abril de 2.002 nos ha sido notificada Diligencia de Ordenación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia en concepto de demandada.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado al Sr. Jefe de la Secretaria General para su conocimiento.

6º.-4.- Nª/REF.: 99/98 ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO. RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ORGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ROQUETAS DE MAR. (JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE ALMERÍA) AUTOS NÚM: 158/98 EJECUTORIA NÚM.: 404/00 L NÚMERO DE ATESTADO: 800/96 TITULAR DEL VEHÍCULO: JOSEPH PRAT. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO: FRANCIS K. MENSAH. COMPAÑÍA DE SEGUROS: COMPAÑÍA AXA SEGUROS. VEHÍCULO: OPEL MANTA CON MATRICULA M-5879-OL SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 20 de Noviembre de 1.996 recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente en la Santander altura del número 49 y adjunta copia del Informe Evacuado por el Sr. Técnico Municipal de fecha 23 de Diciembre de 1.996 donde valora los daños en la cantidad de 77.654 ptas.
- Con fecha 27 de Noviembre de 1.998 se nos notifica Cédula de Citación para comparecer en el Juzgado sobre el Procedimiento Abreviado Núm. 158/98 el día 03/12/98 a las 11:00 horas con objeto de practicar diligencias.
- Con fecha 3 de Diciembre de 1.998 nos personamos en el Juzgado sobre este Asunto del cual nos expiden una Declaración del Perjudicado.
- Con fecha 3 de Diciembre de 1.998 se solicita al Sr. Jefe de la Policía Local que nos remita copia de las Diligencias Policiales Núm. 800/96, por ser necesarias para la defensa de los intereses municipales.
- Con fecha 9 de Diciembre de 1.998 se nos remite por el Cuerpo de la Policía Local la copia del Atestado Núm. 800/96.
- Con fecha 11 de Diciembre de 1.998 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 16 de Diciembre de 1.998 se reclama a la Compañía Axa Seguros el importe de los daños causados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 19 de Julio de 1.999 se presenta escrito en el Juzgado adjuntado la valoración del Técnico Municipal efectuada mediante informe evacuado el día 23/12/96.

- Con fecha 17 de Febrero de 2.000 se nos notifica Providencia sobre el Procedimiento Abreviado Núm. 158/98 seguido en el Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Roquetas de Mar donde se nos comunica que se tiene por presentado nuestro escrito y que el órgano competente el Juzgado de lo Penal decidirá sí hay lugar a la entrega de la cantidad solicitada.
- Con fecha 23 de Abril de 2.002 se nos notifica por el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Almería Oficio donde se adjunta mandamiento de devolución contra el B.B.V.A. nº B-0035334 por importe de 466,71 Euros en concepto de indemnización que corresponde a la Sentencia de este Procedimiento.

Con fecha 26 de Abril de 2.002 se ha procedido al ingreso mediante transferencia de la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Seis Euros con Setenta y Un Céntimo de Euro (466,71 Euros) a través de la cuenta que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene concertada con la Caja Rural de Almería, dando lugar en la Caja Municipal al número de ingreso 20007360.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, **la COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia de Instrucción Nº 1 de Roquetas de Mar y al Juzgado de lo Penal Nº 1 de Almería.

SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintitres páginas, uniéndose como ANEXOS:

ANEXO NÚMERO UNO.- CONVENIO ENRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MAYORES DE LA UNIVERSIDAD: CIENCIA Y EXPERIENCIA.

ANEXO NUMERO DOS.- ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL AYUNTAMIENTO SOBRE CONSTRUCCIÓN DE I.E.S.

ANEXO NUMERO TRES.- NOMBRAMIENTO COMO SOCIO DE HONOR AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR POR PARTE DE LA CASA DE ALMERIA EN BARCELONA.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez